

## LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-926054987-E31-2016

ACTA QUE SE FORMULA DE LA REUNION CELEBRADA PARA DAR A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-926054987-E31-2016, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVES DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA, RELATIVA A: **CONSERVACION Y RECONSTRUCCION DE LA CALLE 600 DEL KM 4+585 AL KM 30+200 VARIOS TRAMOS EN LA REGION DEL YAQUI-MAYO, EN EL ESTADO DE SONORA**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 09:00 horas del día 27 de Mayo del 2016, hora y día establecido y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para dar a conocer el fallo de la Licitación anteriormente citada, se reunieron en la Sala de Actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicada en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal s/n, en esta ciudad, las personas morales, funcionarios e invitados, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

El C. Ing. Raúl Molina Arballo, quien presidió el acto, en representación del Ing. Alfredo Martínez Olivas, Director General de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, en base a Oficio No. JCES-12-01/672-2016 de fecha 11 de Mayo del 2016, en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Junta de Caminos, de las Secretarías de la Contraloría General, de Infraestructura y Desarrollo Urbano y de Hacienda; de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hizo saber que:

Al analizar las propuestas recibidas, se tomó en cuenta además del monto total de ellas, todas las circunstancias que concurren en estos trabajos, formulándose el fallo correspondiente, de acuerdo con el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo el resultado de la licitación y el fallo inapelable de la convocante el siguiente:

Resulta solvente la propuesta presentada por la empresa:

CONTRATISTAS	PUNTOS			IMPORTE
	TEC	ECON	TOTAL	
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HARBOR, S.A. DE C.V. EN A. EN P. INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	38.00	50.00	88.00	33,798,303.72

Se descalifica a la Empresa, **CONSTRUCCIONES VILLA DE SERIS, S.A. DE C.V.**, en virtud de no cumplir sustancialmente con los requisitos al tener desviaciones importantes en los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de la licitación, toda vez que en su propuesta económica, el monto del catálogo de conceptos difiere sustancialmente del monto expresado en la carta de compromiso de la propuesta.

-Así mismo ambos montos resultaron ser superiores al importe autorizado para la ejecución de estos trabajos.

Lo cual es causal de desechamiento de acuerdo a lo establecido en la cláusula decima segunda, tercer párrafo y en la cláusula decima primera, numeral 26 y 31 de la Convocatoria de la Licitación.

Se descalifica a la Empresa, **EDELCO, S.A. DE C.V.**, en virtud de que obtuvo 29.52 puntos en la evaluación de su propuesta técnica, por lo que no alcanzó el mínimo establecido en la Cláusula Quinta, cuarto párrafo de la convocatoria a la licitación, para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracc. II, del Art. 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esto en base a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera numeral 36 de la convocatoria a la licitación.

Se descalifican a las Empresas, **EDIFICACIONES BOZA, S.A. DE C.V.**, **CONSTRUTIERRA Y CANALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, **TESIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, **CONOSON, S.A. DE C.V.**, **MEZQUITE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, **GRUPO MESIS, S.A. DE C.V.**, **GRUPO CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS, S.A. DE C.V.**, **N.A. CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**, **GIBHER CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**, **IKARO INGENIERA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, **EXPLORACIONES MINERAS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.**, **GYEMM INMOBILIARIA Y DISEÑO EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, **CORPORATIVO DE SERVICIOS & PLANEACION EN INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.** Y **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALHER S.A. DE C.V.**, **EDIFICACION INTEGRAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, **PETREOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.**, en virtud de lo siguiente:

1.- El importe de sus propuestas es superior al importe autorizado para la ejecución de estos trabajos.

2.- Resulto inviable técnica o económicamente.

Lo cual es causal de desechamiento de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera numeral 26 y 31 de la convocatoria a la licitación.

Fabrida Rubic.

Amel  
Cordero

2

Amel  
Cordero

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-926054987-E31-2016**


Declarando como concursante seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de esta licitación a: **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HARBOR, S.A. DE C.V. EN A. EN P. INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que su propuesta resultó solvente, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y haber obtenido el mayor puntaje (88.00 puntos) y garantiza el cumplimiento de las obligaciones, por lo tanto se le adjudica el contrato relativo a: **CONSERVACION Y RECONSTRUCCION DE LA CALLE 600 DEL KM 4+585 AL KM 30+200 VARIOS TRAMOS EN LA REGION DEL YAQUI-MAYO, EN EL ESTADO DE SONORA**, correspondiente a la Licitación No. **LO-926054987-E31-2016**, después de haberse revisado las operaciones aritméticas con un importe de **\$33,798,303.72 (SON: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 72/100 M.N.)**.

La presente Acta surge para **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HARBOR, S.A. DE C.V. EN A. EN P. INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.**, efectos de Notificación Legal de Adjudicación del Contrato, por ello se compromete y obliga a formalizar el contrato respectivo y sus anexos, el **31 de Mayo del 2016** en las oficinas de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, sito en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N en Hermosillo, Sonora. Así mismo, se compromete y obliga a obtener y entregar dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, la garantía del cumplimiento del mismo, apercibido de que si no cumple tales obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efecto y se harán acreedores a las sanciones establecidas en los Artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El período de ejecución de los trabajos será de **210** días naturales, con una fecha probable de inicio del **1 de Junio del 2016**.





Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto de adjudicación, siendo las 09:20 horas.

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE  
LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA JUNTA  
DE CAMINOS DEL ESTADO

  
\_\_\_\_\_  
**ING. RAUL MOLINA ARBALLO**

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA  
DE LA CONTRALORIA GENERAL Y DEL ORGANO DE  
CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

  
\_\_\_\_\_  
**ING. FRANCISCA ARIADINA VALENZUELA  
SARMIENTO**

CONTRATISTAS	FIRMA
<b>N.A. CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., GIBHER CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.</b> Ing. Fabiola Rubio Ramírez	
<b>INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HARBOR, S.A. DE C.V. EN A. EN P. INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.</b> C. Janet Portugal Martínez	
<b>EDIFICACIONES BOZA, S.A. DE C.V.</b> C. Jesús Alfonso Navarrete Moreno	
<b>IKARO INGENIERA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.</b> C. Samuel Cabrera Raga	
<b>CONOSON, S.A. DE C.V.</b> C. Uriel R. Ibarra Lugo	